

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2021-MPB-A

Bagua, 22 de Septiembre del 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El artículo 194º de la Constitución Política del Perú, dispone "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", prescripción que guarda concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

De igual manera, el artículo 6º de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

De la misma forma, el artículo 24º de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, dispone "En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el 1. El Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral". 2. A los regidores, los suplentes, establecida en su propia lista electoral". Cabe indicar, que delegación de funciones y encargatura son institutos legales diferentes, que en el presente caso, el titular del pliego ha decidido hacer uso de su descanso físico ha cuenta de sus vacaciones contados a partir del jueves 23 de septiembre al lunes 04 de octubre del 2021, de conformidad con lo establecido el artículo 07º del Reglamento del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, siendo necesario formalizar la encargatura del Despacho de Alcaldía al regidor **WALTER FLORES CHÁVEZ**;

Estando a las consideraciones expuestas y conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20º y 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Bagua, al **Primer Regidor WALTER FLORES CHAVEZ**, identificado con DNI N° 42584892 durante los días jueves 23 de septiembre al lunes 04 de octubre del 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Bagua, la debida y oportuna difusión y publicación de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
Econ. Ferry Torres Huamán
ALCALDE